

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 724/

AUTORIZA CAMPEONATO DE FUTBOLITO.

REQUINOA, 07 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Barrabases, para efectuar "**CAMPEONATO DE FUTBOLITO**", a contar del día 09.05.2008 hasta el 04.07.2009, en la Cancha de Futbolito Club Deportivo Barrabases, los fondos que se recauden son para la Organización deportiva.

La Dirección de Desarrollo Comunitario señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su Reglamento.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Barrabases de Requinoa, para efectuar **CAMPEONATO DE FUTBOLITO**, a contar del día 09.05.2009 hasta el 04.07.2009, los días Sábados, en la Cancha de Futbolito del Club, los fondos que se recauden son para la Organización deportiva.

HORARIO : Desde las 14:00 hasta las 18:00 Hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Patricio Renán Ojeda Fernández, RUT N° 14.519.711-2, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGI/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo